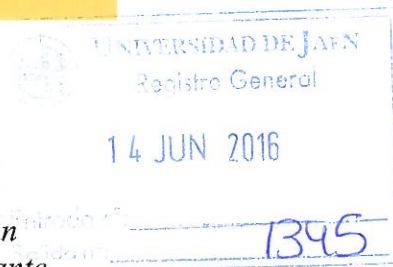




Erasmus+



UNIVERSIDAD DE JAÉN



Vicerrectorado de Internacionalización
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante
Sección de Ayudas al Estudio

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 13 DE JUNIO DE 2016, POR LA QUE SE PUBLICA LA **2ª RESOLUCIÓN (LISTADO PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS, SUPLENTE Y EXCLUIDOS)** DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EUROPEOS A TRAVÉS DEL **PROGRAMA ERASMUS + (TERCER CICLO)**, PARA EL CURSO 2016/2017, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 24 DE MAYO DE 2016.

De acuerdo con lo dispuesto en los apartados 7º y 12º de la convocatoria, se publica el siguiente listado:

- Listado provisional de beneficiarios, suplentes y excluidos, con la valoración otorgada, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5º de la convocatoria.

1º.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PLAZAS ERASMUS +.

A.- **Nota media**, calculada según los datos que figuran en la hoja personalizada de información académica, siguiendo la tabla de equivalencias siguientes y según la información que consta en la base de datos de gestión académica hasta la convocatoria de septiembre de 2015 inclusive.

- | | |
|---------------------------|----------|
| - Matrícula de Honor: | 4 puntos |
| - Sobresaliente: | 3 puntos |
| - Notable: | 2 puntos |
| - Aprobado/convalidado: | 1 punto |
| - Suspenso/no presentado: | 0 puntos |

Para el cálculo de la nota media **únicamente se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas por el alumno en la Licenciatura realizada o que se encuentre realizando.**

2) LOS SOLICITANTES QUE APAREZCAN COMO BENEFICIARIOS DE PLAZA ERASMUS + EN ESTA RESOLUCIÓN TENDRÁN DE PLAZO HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2016, INCLUSIVE, PARA ELEGIR UNA DE LAS SIGUIENTES.



Erasmus+



*Vicerrectorado de Internacionalización
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante
Sección de Ayudas al Estudio*

Los solicitantes adjudicatarios de una plaza de movilidad deberán realizar los siguientes trámites (en el Edif. C2, Sección de Ayudas al Estudio del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante, 1ª planta, en impreso facilitado al efecto en dicha Sección):

(A) Los estudiantes que *hubiesen obtenido la plaza solicitada en primer orden de preferencia* deberán firmar la aceptación o renuncia, teniendo en cuenta que:

- La *aceptación* conllevará asimismo la renuncia definitiva a otras plazas de movilidad de las cuales el solicitante podría ser adjudicatario para el curso 2016/2017 (incluso a las que se oferten en otra convocatoria de movilidad internacional del Vicerrectorado de Internacionalización de la UJA) para el mismo o distinto período de disfrute.
- La *renuncia* implicará que el estudiante adjudicatario no podrá optar a otra plaza de la presente convocatoria (pero sí podrá ser adjudicatario de una plaza en el marco de otra convocatoria de movilidad internacional del Vicerrectorado de Internacionalización de la UJA para el curso 2016/2017).

(B) Los candidatos que *hubiesen obtenido una plaza solicitada en segundo orden de preferencia*, deberán optar entre aceptar la plaza o renunciar a la misma:

- La *aceptación* conllevará asimismo la renuncia definitiva a otras plazas de movilidad de las cuales el solicitante podría ser adjudicatario para el curso 2016/2017 (incluso a las que se oferten en otra convocatoria de movilidad internacional del Vicerrectorado Internacionalización de la UJA) para el mismo o distinto período de disfrute.
- La *renuncia* implicará que el candidato tan sólo podrá optar a la plaza señalada en primer orden de preferencia en el marco de la presente convocatoria (para la que, en el momento de publicación de la resolución, figurará como suplente).



Erasmus+



UNIVERSIDAD DE JAÉN



*Vicerrectorado de Internacionalización
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante
Sección de Ayudas al Estudio*

La no presentación de impreso de aceptación/renuncia alguno (según se describe en A o B) por parte de los estudiantes adjudicatarios de plaza de movilidad en el plazo indicado anteriormente, **implicará la renuncia** automática a la plaza otorgada y, en ningún caso, dará derecho a una nueva plaza de movilidad bajo el marco de la presente convocatoria. Todos aquellos estudiantes adjudicatarios de una plaza de movilidad que la acepten en el plazo establecido (según se describe en los apartados A y B anteriores) pero (a) no se incorporen a la IES de destino en el plazo indicado por la misma o (b) renuncien a la plaza aceptada fuera del plazo establecido al efecto, quedarán excluidos del proceso selectivo de cualquier convocatoria de movilidad internacional del Vicerrectorado de Internacionalización de la UJA para disfrute durante el curso académico 2016/17 (salvo causa justificada demostrada documentalmente).

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación en el plazo de 5 días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en la Sección de Ayudas al Estudio, sita en el Edificio Bachiller Pérez de Moya (C-2) del Campus "Las Lagunillas" de la Universidad de Jaén. Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones, en su caso, se publicará la 3ª Resolución (Listado definitivo de beneficiarios).

De conformidad con el apartado 7 de la convocatoria, las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la 3ª Resolución.

Jaén, 13 de junio de 2016

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 29 de abril de 2015, BOJA nº 92 de 15 de mayo)



SEBASTIAN BRUQUE CÁMARA



Erasmus+



UNIVERSIDAD DE JAÉN



Vicerrectorado de Internacionalización
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante
Sección de Ayudas al Estudio

LISTADO PROVISIONAL BENEFICIARIOS Y EXCLUIDOS ERASMUS + (TERCER CICLO). CURSO 2016/2017

UNIVERSIDAD	PLAZAS	PAIS	MESES	APELLIDOS	NOMBRE	ORDEN	MEDIA	ESTADO	CAUSA
UNIVERSITY OF BOLOGNA	1	ITALIA	5	GARCÍA ROMERO	JAVIER	1	1.13	EXCLUIDO	16
UNIVERSITY OF BASILICATA	1	ITALIA	6	GLIBOTA	NICOLAS ALEJANDRO	1	2.04	BENEFICIARIO	
UNIVERSITY OF FERRARA	2	ITALIA	6	MONTAÑEZ HEREDIA	SUSANA	1	1.2	BENEFICIARIO	
UNIVERSITY OF BOLOGNA	1	ITALIA	5	PEREZ REYES	ADRIAN	1	1.91	BENEFICIARIO	
UNIVERSITY OF BOLOGNA	1	ITALIA	3	RUIZ MENA	ARELI	1	2.31	BENEFICIARIO	
MARCHE POLYTECHNIC UNIVERSITY	1	ITALIA	6	SÁNCHEZ DE LA CUESTA	SÁNCHEZ DE IBARGUEN FABIOLA	1	2.45	BENEFICIARIO	

Causas de exclusión:

16.- No estar matriculado en Tercer Ciclo en el curso 2015/2016. Apartado 1 de la convocatoria:

“Se convocan plazas para estudiantes de la Universidad de Jaén matriculados en estudios de Tercer Ciclo”.